

Sunchales, 21 de septiembre de 2017.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 2680 / 2017**

**VISTO:**

El Expediente N° 00103-0034279-3 de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, relacionado con la toma de un crédito con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo dependiente de la Secretaría de Estado de Hábitat del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para la construcción de nueve (9) viviendas económicas, autorizada oportunamente por [Ordenanza N° 1736](#), y;

**CONSIDERANDO:**

Que el préstamo fue oportunamente convenido en un monto de pesos ciento ochenta y dos mil setecientos (\$ 182.700,00), a devolver en veinticinco (25) años, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés;

Que debido al incremento en el valor de los materiales de construcción y a los fines de terminar las viviendas, resulta necesario un ajuste en su monto, autorizado por [Ordenanza N° 1736](#);

Que a los fines de terminar con esa obra, debe actualizarse nuevamente el crédito, procediendo el dictado de una Ordenanza que modifique los montos oportunamente autorizados;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 2680 / 2017**

**Art. 1°)** Modifícase el Art. 1°) de la [Ordenanza N° 1736](#), quedando redactado de la siguiente manera:

**Art. 1°)** Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, a suscribir convenio con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia para la obtención de un préstamo de Pesos un millón ocho mil doscientos cuarenta y tres con veintinueve centavos (\$ 1.008.243,29) para materiales y conducción técnica, con destino a la construcción por administración municipal de 9 viviendas económicas a devolver en veinticinco años en cuotas mensuales, iguales y consecutivas”.-

**Art. 2°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de septiembre del año 2017.-